

JULIO TOCORA REYES
ABOGADO

Doctor
YAMITH RIAÑO SANCHEZ
Juez Primero Civil Del Circuito
Girardot. -

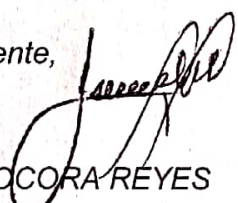
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 25307-31-03-001-2009-00249-00
de JAVIER ALBERTO CAMACHO Y CARLOS ALBERTO MORENO contra LA
CONSTRUCTORA PUBENZA LIMITADA.

Respetado Doctor:

JULIO TOCORA REYES, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado de los demandantes, encontrándome dentro del término legal oportuno, me permito manifestarle que objeto la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, ya que presenta errores pues en la liquidación presentada imputan los abonos realizados al capital y la norma es clara "artículo 1653 del código civil" que se deben imputar primero a los intereses y el excedente se imputa a capital; así las cosas allego la liquidación efectuada tal como se debe aplicar los abonos.

Anexo lo anunciado.

Atentamente,



JULIO TOCORA REYES
C.C.N. 11.321.521
T.P. 197.287 C.S.J.